

demanda presentada, dese traslado a las partes su conocimiento y efecto.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, no se efectúa declaración expresa de absolución o condena, sin perjuicio de sus responsabilidades y con las limitaciones establecidas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Surgansurcentro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de febrero de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/5.465/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE GUADALAJARA**

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ahmed Essabaoui, contra “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, So-

iedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.182 de 2008, se ha acordado citar a “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2009, a las ocho y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en plaza Fernando Beladiez, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 18 de febrero de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/6.208/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 2 DE GUADALAJARA**

EDICTO

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don El Haouari Chat, contra “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.179 de 2008, se ha acordado citar al legal representante de “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2009, a las ocho y cinco horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, y asistir al acto de conciliación y/o juicio en calidad de demandada, como representante legal de la empresa demandada, apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en plaza Fernando Beladiez, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de “Valdepeñas Viales y Urbanísticas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 18 de febrero de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/6.209/09)